



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 130 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 ABO 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 166-2011-GR PUNO-ORA/OASA y Oficio Nº 391-2011-GR PUNO/ORA, sobre MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR MODIFICACIÓN DE VALOR REFERENCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del Informe Nº 166-2011-GR PUNO-ORA/OASA se tiene que en la Versión Nº 1 del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno, se ha incluido el proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía Consultoría Facitador de Evento según Términos de Referencia, por S/. 17,000.00 nuevos soles, habiéndose también aprobado el expediente de contratación respectivo; sin embargo, el mencionado proceso no ha sido convocado a la fecha, entre otros motivos, por la dación del Decreto de Urgencia Nº 012-2011, que suspendió hasta el 28 de Julio 2011, la contratación de servicios de consultoría con personas jurídicas o naturales, de manera directa o indirecta; que dicho decreto supremo ha sido derogado mediante Decreto de Urgencia Nº 026-2011; que, el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener un antigüedad mayor... a tres (03) meses en el caso de bienes y servicios;

Que, por consiguiente, se ha adjuntado al informe mencionado en el considerando, cedente dos cotizaciones actualizadas, las mismas que ascienden a S/. 17,000.00 nuevos soles, precio que incluye el IGV por 18%, y los términos de referencia con cronograma de ejecución actualizado; resultando necesario aprobar un nuevo expediente de contratación;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA CONSULTORÍA FACILITADOR DE EVENTO SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA, por el monto de DIECISIETE MIL 00/100 (S/. 17,000.00) nuevos soles, conforme a lo descrito en la parte considerativa y en el Informe Nº 166-2011-GR PUNO-ORA/OASA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose de todos los actuados, para ser notificados con la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en aplicación del artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y según lo solicitado en el Informe Nº 166-2011-GR PUNO-ORA/OASA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL